



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN CDNAT-2024-036
SALTA, 07 de marzo de 2024
EXPEDIENTE N° 11.021/2011 C. 1, 2 y 3

VISTO:

El fallecimiento del Dr. Rodolfo Fernando García acaecido el 02 de noviembre de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que el citado profesional desempeñaba el cargo de profesor en la categoría de adjunto dedicación exclusiva de la asignatura GEOLOGÍA DE LOS RECURSOS HÍDRICOS de la carrera de Geología (Plan 2010).

Que esta Facultad a través de Res. DNAT-2023-1606 dispuso la adhesión al duelo.

Que la comisión de docencia y disciplina produjo su despacho aconsejando: Solicitar al Consejo Superior disponga la finalización de funciones del Dr. Rodolfo Fernando García – en el cargo de Profesor en la categoría de Adjunto con dedicación exclusiva de la asignatura GEOLOGÍA DE LOS RECURSOS HIDRICOS de la carrera de Geología de sede central, a partir del 02 de noviembre de 2023; Hacer extensivo a sus deudos el agradecimiento por los servicios prestados por el Dr. Rodolfo Fernando García durante su actividad académica en esta Universidad.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 01 de fecha 27 de febrero de 2024 – resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

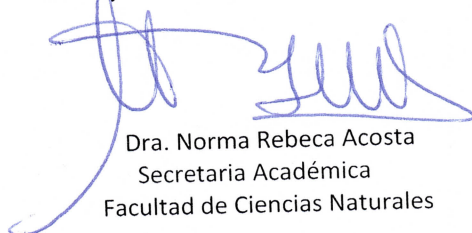
RESUELVE:

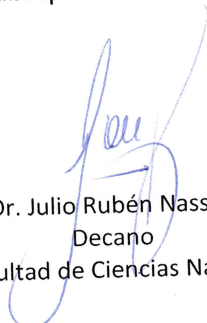
ARTÍCULO 1º.- Solicítese al Consejo Superior disponga la finalización de funciones docentes del **Dr. RODOLFO FERNANDO GARCÍA** – DNI N° 13.977.394 - al cargo de Profesor en la categoría de Adjunto con dedicación exclusiva en carácter de Regular de la asignatura “GEOLOGÍA DE LOS RECURSOS HÍDRICOS” de la carrera de Geología (Plan 2010) de la Escuela de Geología, a partir del 02 de noviembre de 2023, debido a su fallecimiento y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Reconózcase los valiosos servicios prestados por el Dr. Rodolfo Fernando García durante su actividad académica en esta Universidad.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a los deudos, Cátedra, Escuela de Geología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al CONSEJO SUPERIOR para su consideración. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

tcorimayo


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales